



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

Secretaría General

Avda. de La Fama, nº 15

30006 Murcia

Telf.: 968/279688 y  
279689

Fax: 968/279612

S.G/C.A/21/2018

**Ref Doc. "A" 31687/2018.**

**Proyecto de Inversión: 46050.**

## ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLICADO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE ADECUACIÓN DE COMEDOR/COCINA EN PORCHE EN CEIP "VICENTE ROS" DE CARTAGENA (MURCIA)**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 119.859,18.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de **145.029,61.-€**.

Visto que, según certificados expedidos por el Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, presentaron oferta a esta licitación las siguientes empresas: CONSTU-ARCHENA, S.L., LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L., QUARTO PROYECTOS, S.L., CONSTRUCCIONES FRANCISCO ROCA SANCHEZ, S.L., TENADA NUEVA, S.L., SERVIMAR 2008, S.L., MARIANO CONESA, S.L., OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de junio de 2018, por la que se acordó **inadmitir** a la licitación a la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L, por estar presentada fuera de plazo al depositar su oferta en la oficina de Correos, contraviniendo lo establecido tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación como en el anuncio publicado en el perfil del contratante, los cuales establecían expresamente como único lugar de presentación de ofertas el Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de julio de 2018, a la vista de los informes técnicos que constan en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 en relación con el artículo 149, ambos de la LCSP, acordó solicitar a la empresa que resultó mejor puntuada y cuya oferta estaba incurso en baja anormal o desproporcionada, la empresa MARIANO CONESA S.L., justificación de su oferta y que la Mesa, en sesión de 30 de julio de 2018 acordó su exclusión ya que dicha empresa no justificó suficientemente, según informe técnico emitido, que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, formulando propuesta de adjudicación del contrato al siguiente candidato en puntuación no incurso en baja anormal o desproporcionada, **CONSTU-ARCHENA, S.L**, por un precio de 99.850,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 120.818,50.-€**, acordando, igualmente, requerirle para la presentación de la documentación prevista en el artículo 159.4.f) de la LCSP.

Visto que la empresa **CONSTU-ARCHENA, S.L** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de motivar la adjudicación, se adjuntan como Anexo los siguientes informes:



*Informe de fecha 10 de julio de 2018 sobre valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor.*

*Informes de 16 de julio de 2018, sobre clasificación de ofertas y cálculo de bajas anormales o desproporcionadas.*

*Informe de fecha 27 de julio de 2018, sobre justificación de bajas anormales o desproporcionadas.*

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE ADECUACIÓN DE COMEDOR/COCINA EN PORCHE EN CEIP “VICENTE ROS” DE CARTAGENA (MURCIA)**, CPV: 45200000.

**SEGUNDO.-** **Inadmitir** a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.**, y **excluir** a la empresa **MARIANO CONESA, S.L.**, por los motivos expuestos anteriormente.

**TERCERO.-** **Adjudicar** dicha contratación a la empresa **CONSTU-ARCHENA, S.L.** con C.I.F.: B30578611 y domicilio en Archena, camino Juan Merced, s/n, CP 30600 y **disponer** el gasto por importe de 99.850,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 120.818,50.-€,** con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 46050 del presupuesto del año en curso.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Designar al arquitecto D. Juan de Dios Moreno Moñino, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. Francisco Javier Murcia Nicolás.

**SEXTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.”

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES,

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- María Robles Mateo.

(documento firmado electrónicamente)

